

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1108. ORDEN Nº 1329, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DEL PUNTO FIJO LIMPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

MODIFICACIÓN DE LA NORMAS DEL PUNTO FIJO LIMPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, mediante Orden de 11 de diciembre de 2024, registrada al número 2024001329 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, Considerando que,

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto informe que literalmente dice:

ANTECEDENTES

Primero.- El 1 de marzo de 2019, se publica en BOME nº 5630, Informe de Impacto Ambiental, relativo a la ejecución del Punto limpio fijo, como ampliación al CAT VFU existente.

Segundo.- Con fecha 9 de julio, se solicita autorización para ampliación de la instalación, incluyendo el nuevo Punto Limpio fijo.

El 11 de septiembre de 2020, se aprueba DECRETO Nº 290, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Tercero.- Con fecha 25 de noviembre de 2021, se concede nueva autorización al CAT para residuos del Punto Limpio Móvil. Ese mismo día se recibe contestación a notificación donde se solicita aclaración de las cantidades de residuos a gestionar y almacenar en la instalación, con el fin de comprobar si se incluye la actividad en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016.

La instalación del Punto limpio fijo, ha sido autorizado como instalación gestora de residuos de la CAM, y ha sido incluido en el Registro de Producción y Gestión de Residuos.

Cuarto.- Con fecha 19 de mayo se solicita ampliación de residuos (RAEEs) en el Punto Limpio. Se autoriza dicha ampliación con fecha.

Quinto.- Por Orden nº 0238 del Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza (BOME nº 6114 de 20/10/2023) se publica la Modificación de las Normas de Funcionamiento del Punto Limpio Fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de Residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo